

19na OLIMPIADA CONTABLE Y DE GESTIÓN DEL AMBA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA NIVEL MEDIO

REGLAMENTO GENERAL CATEGORÍA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Artículo Primero: CONTENIDO Y ALCANCE

El *“Premio Facultad de Ciencias Económicas U.N.L.Z. a la Investigación 2025”* es el reconocimiento que se otorgará a los alumnos regulares de establecimientos educativos de nivel medio de gestión pública o privada del AMBA que hayan presentado el mejor trabajo de investigación.

Artículo Segundo: EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Se considera trabajo de investigación aquel que cumpla con los requisitos de búsqueda, análisis, conclusión y propuesta sobre uno de los temas señalados en el artículo cuarto de este reglamento.

Artículo Tercero: DE LOS OBJETIVOS

- 3.1 Elaborar, enriquecer, validar y aplicar los contenidos recibidos durante el ciclo lectivo.
- 3.2 Estimular la producción científica alrededor de contenidos que vinculen a la escuela media con la Universidad.
- 3.3 Articular los niveles educativos propiciando la sana competencia.
- 3.4 Favorecer un espacio para el intercambio de experiencias y recursos educativos entre las escuelas participantes.
- 3.5 Socializar las conclusiones y propuestas de los trabajos de investigación de los equipos.

Para ello se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora la exposición de los mismos conforme lo establece el artículo decimotercero del presente reglamento.

Artículo Cuarto: DE LOS CONTENIDOS

- 4.1 Deberán presentarse trabajos de investigación inéditos sobre contenidos educativos referidos a los temas que a continuación se consignan. Se entiende por trabajo de investigación inédito aquel que sea original y de propia autoría.
- 4.2 Estos temas podrán ser investigados eligiendo un único punto o la combinación de varios de ellos; con un desarrollo teórico o práctico a los fines de producir el trabajo de investigación a ser presentado para su evaluación.
- 4.3 El trabajo de investigación de los alumnos deberá tratar sobre contenidos de su currículum que se encuentren comprendidos en alguno de los siguientes temas:



4.3.1 PROYECTOS ORGANIZACIONALES NUEVOS O INTEGRACIÓN A ORGANIZACIONES EXISTENTES

OPCIONES GENERALES

- **Proyectos orientados a la producción de ganancias**: el desarrollo de un micro emprendimiento o su integración a alguna actividad ya existente.
- **Proyectos sin fines de lucro**: desarrollo de proyectos sociales, culturales, integración en actividades sociales a desarrollarse o integración en actividades sociales ya existentes.

OPCIONES PARTICULARES

1. Formas jurídicas de las organizaciones: constitución de la organización.
2. Organización de la presentación de productos o servicios, comercialización. Redes sociales para publicidad y posicionamiento de mercado.
3. Contabilidad: La partida doble. Usuarios de los informes contables. Comprobantes respaldatorios de las operaciones teniendo en cuenta los avances tecnológicos. Libros de comercio en papel y digitales, archivos en papel, digitales o en nube (cloud) y, firma digital y seguridad informática.
4. Planes de cuenta, registración de sus operaciones, Ajustes de cierre de ejercicio, informes contables y balance general. Su utilidad para la toma de decisiones.
5. Nociones sobre los ajustes por inflación en la contabilidad y su importancia para la toma de decisiones. Desviaciones de lo histórico con lo presupuestado o proyectado.
6. Evaluación del proyecto.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Para el caso de creación de una organización se plantean los siguientes temas: diseño del producto o servicios, estudio de mercado, registro de necesidades no satisfechas, evaluación de posibilidades, búsqueda de asesoramiento y capacitación, análisis y distribución de roles, cronograma del período de realización, establecimiento de la inversión, impacto en el entorno.
2. Para el caso de una organización ya existente se plantean los siguientes temas: analizar e interpretar el funcionamiento de distinto tipo de organizaciones, los procesos y reglas que caracterizan la obtención y el empleo de recursos. RSE. Evaluación de su estructura, cultura y procesos organizacionales clave en el funcionamiento de toda organización humana, física o virtual.

4.3.2 La Organización, su administración y la gestión de los RRHH: El Administrador ético como figura preponderante entre los Recursos Humanos. La comunicación. El liderazgo. La motivación. La autoridad. Capacitación. Derecho laboral. Derecho comercial. Liderazgo en la era de la tecnología. Aprendizaje organizacional. La gestión sustentable y el cuidado del medio ambiente. El impacto tecnológico en las organizaciones y la gestión del cambio. Gestión del conocimiento.

OPCIONES PARTICULARES

1. Organizaciones y Gestión Organizacional. La ciencia de la administración.
2. RSE. Gestión sustentable y el cuidado del medio ambiente
3. La cultura organizacional. Liderazgo, poder y política en las organizaciones. El sistema organizacional. Proceso de influencia. Proceso de delegación de autoridad. Autoridad y liderazgo.
4. Políticas y prácticas de recursos humanos. La comunicación. Comprensión de los equipos de trabajo. Tipos de equipo. Toma de decisiones en grupo. Satisfacción en el trabajo.



5. Aprendizaje organizacional. Gestión del conocimiento. Cambio y nuevas tecnologías en la organización. Planeamiento y escenarios socioeconómicos.

4.3.3 Derecho Laboral: el factor humano deberes y derechos.

OPCIONES PARTICULARES

1. Principios del derecho. Estabilidad laboral. Contrato de trabajo: concepto.
2. Personas que intervienen. Finalización del contrato. Preaviso. Despido. Subsidio por desempleo.
3. Período de prueba. Puesto nuevo. Sueldo mínimo vital y móvil: concepto y objetivo.
4. Remuneración: Concepto. Clases. Interpretación del recibo de haberes. Aportes y contribuciones.
5. Asignaciones laborales. ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo). Accidentes de trabajo in situ e in itinere. Jubilación. Obra Social. Liquidación de cargas sociales. Licencias por enfermedad y por accidentes de trabajo. Jornada de trabajo. Descanso semanal y feriados. Vacaciones. Sueldo anual complementario.
6. Libro sueldos y jornales digital con rúbrica digital.

Artículo Quinto: DE LA PARTICIPACIÓN

5.1 Cada institución estará representada como máximo por un equipo de cada turno, pudiendo presentar un trabajo por equipo.

5.2 Se consideran equipos diferentes aquellos pertenecientes a un mismo establecimiento educativo pero conformado por alumnos de distintos turnos. Un mismo alumno no puede pertenecer a más de un equipo.

5.3 La cantidad de alumnos por equipo será de tres a seis integrantes.

5.4 El personal docente que forme parte de las comisiones organizadoras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora no podrá desempeñarse como tutores de los equipos participantes.

Artículo Sexto: DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El comité evaluador considerará aquellos trabajos de investigación que cumplan con los requisitos de presentación en el plazo establecido en el artículo séptimo del presente y en la forma prevista por el reglamento en las “normas particulares para la presentación de trabajos”.

Artículo Séptimo: DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de investigación deberán ser entregados entre el 01 hasta el 03 de octubre de 2025, en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora en el horario de 10 a 20 horas.

Por su parte la selección y evaluación de los mismos se realizará en el período comprendido entre el 05 de octubre y el 16 de octubre del mismo año comunicándose la decisión del Comité Evaluador vía mail o telefónicamente el 17 de octubre de 2025.

Finalmente, la premiación se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas el día 05 de noviembre de 2025.



Artículo Octavo: DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

La selección y evaluación de trabajos de investigación estará a cargo de un comité evaluador integrado por docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ., los que no podrán desempeñar tareas docentes en las instituciones de nivel medio que se presenten a la categoría.

Artículo Noveno: DE LAS PAUTAS DE EVALUACIÓN

El comité evaluador a los efectos de la evaluación considerará:

- 1- La originalidad.
- 2- La congruencia del tema con los contenidos del área elegida.
- 3- La claridad en su desarrollo, conclusión y propuesta.
- 4- Su trascendencia académica y social.

Artículo Décimo: DEL DICTAMEN

El comité de selección y evaluación no emitirá dictamen sobre la totalidad de los trabajos seleccionados. Únicamente fundamentará la elección de los trabajos ganadores y otorgará primero, segundo y tercer premio en caso de corresponder.

Artículo Decimoprimer: DE LA RESPONSABILIDAD

Los contenidos incluidos en los trabajos de investigación como las opiniones vertidas en los mismos serán de exclusiva responsabilidad de los autores de aquellos deslindando a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ de cualquier tipo de eventuales obligaciones que pudieran devenir a consecuencia de los mismos.

Artículo Decimosegundo: DE LOS PREMIOS

Cada uno de los equipos premiados conjuntamente con el colegio al que pertenecen recibirán:

- Placa para la Institución que representan
- Medalla para cada uno de los integrantes del equipo
- Diploma extendido por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ para cada uno de los integrantes del equipo.



Artículo Decimotercero: DE LA EXPOSICIÓN

El día 05 de noviembre de 2025 conjuntamente con la entrega de premios se efectuará en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas la exposición de los trabajos de investigación seleccionados a tal fin por el Comité Evaluador, donde los alumnos podrán compartirlos con sus familiares y la comunidad educativa.

Artículo Decimocuarto: DE FORMA

Los participantes manifiestan conocer y aceptar el presente reglamento de trabajos de investigación y las normas particulares de presentación de los mismos sometiéndose ante cualquier cuestión que surja con respecto a su aplicación a lo que decida la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Lomas de Zamora, a los días del mes de octubre de 2025.-

NORMAS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Las siguientes normas particulares son las vigentes para las presentaciones establecidas en el Artículo sexto del Reglamento General para el Concurso con presentación de trabajos de Investigación.

MODALIDAD

1. La entrega de los trabajos deberá realizarse según lo estipulado en el artículo séptimo del Reglamento General y teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
 - 1.1 Deberán consignarse en forma conjunta **un (1) impresión en papel y un Pen Drive o acceso a documento digitalizado (enviarlo al mail oficial destinado a tal propósito informado por la Secretaría Académica), y un sobre blanco tamaño oficio o A4 contenedor**, con el Título del Trabajo sin aclarar el nombre de los autores o la institución a la que pertenecen, además, en hoja separada y dentro de otro sobre blanco cerrado, para mantener el anonimato, consignar: 1. Título del trabajo; 2. Nombre de los autores, DNI de cada uno, institución a la cual pertenecen y nacionalidades; 3. Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona que deberá ser notificada acerca del resultado de la selección tanto de la premiación como de la exposición.
 - 1.2 Deberán adjuntar al proyecto, una (1) copia del Reglamento General firmadas por el docente responsable.



2. Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

2.1 Archivos de texto: Word

2.2 Tamaño del papel: A4 (orientación vertical simple faz)

2.3 Tamaño de letra: 12

2.4 Fuente de letra: Arial

2.5 Interlineado: doble

3. En todos los casos la presentación deberá contener:

3.1 Carátula: debe incluir nombre del trabajo de investigación, ***sin consignar el nombre de los autores o la institución a la que pertenecen, ello para mantener el anonimato de los mismos durante el proceso de revisión y evaluación.***

3.2 Contener una breve síntesis del tema desarrollado no superior a dos páginas.

3.3 La extensión del trabajo no podrá ser menor de **veinte páginas** simple faz. A tales efectos no se computarán los anexos

3.4 Las tablas y/o gráficos forman parte del mismo y por lo tanto se consideran incluidos dentro del total de páginas establecidas.

3.5 Se considerarán ANEXOS aquellos documentos que muestren información complementaria al trabajo principal, pudiendo contener textos, gráficos, imágenes, como, por ejemplo: Leyes, Encuestas, Fotos, Mapas, Recortes Periodísticos, etc.

3.6 Se considerará válida la inclusión de videos dentro de la presentación, debiendo ser estos congruentes con el tema, y no debiendo superar los 5' de proyección.

NORMAS PARTICULARES PARA LA EXPOSICIÓN

1. Los responsables de los trabajos que hayan resultado ganadores, enviarán por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ, desde el 15 de octubre al 27 de octubre de 2025 los requerimientos técnicos para sus presentaciones como ser:

- Proyector
- Computadoras
- Parlantes
- Pizarrón, Mesas, Sillas
- Otros

2. Para el caso de incluir algún video, éste no podrá superar los 5' de proyección.

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNLZ establecerá el cronograma de exposición de los trabajos ganadores de la categoría.

Ante cualquier duda comunicarse por mail a olimpiadas@economicas.unlz.edu.ar

